



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

Año III

16 de Enero de 1989

Núm. 3

INDICE

Pág.

PROPOSICIONES DE LEY

EN TRAMITE

PPL-8

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DEL HIMNO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS.

61

PROPOSICIONES DE LEY

EN TRAMITE

PPL-8

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIA-

LISTA CANARIO, DEL HIMNO DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias,
adoptado en reunión celebrada el día 23 de noviembre de

1988, se admite a trámite la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, del Himno de la Comunidad Autónoma de Canarias, suscrita por su Portavoz.

En cumplimiento del acuerdo citado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123º.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, 11 de enero de 1989.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

PROPOSICION DE LEY que presenta el Grupo Parlamentario Socialista Canario, para que una adaptación de los Cantos Canarios de Teobaldo Power sea himno de la Comunidad Autónoma de Canarias.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la actualidad, vienen manteniéndose por los distintos Grupos Políticos y Sectores Sociales, diferentes posicionamientos acerca del que debe ser el himno de la Comunidad Autónoma Canaria. Sin entrar en la polémica de los defensores o detractores de las posibles posturas, ni traer a colación -por innecesarios, a juicio del Grupo Proponente-, ejemplos históricos en favor o en contra, parece desprenderse que son dos los factores que ambas tendencias en litigio consideran imprescindibles en el futuro himno de Canarias cuales son la calidad técnica y su tradición popular.

Se hace preciso, por tanto, buscar una composición musical que reúna las dos características anteriormente enunciadas y, en verdad, la tarea no entraña dificultad alguna.

La tradición popular está estrechamente vinculada al folklore de nuestra tierra y, sin ninguna duda, es el reflejo de la idiosincrasia del pueblo canario, de su ascendencia aborigen y de la huella que en él han dejado las influencias foráneas.

Está fuera de toda discusión la trascendencia que los Cantos Canarios de Teobaldo Power, auténtica antología musical del espíritu del Archipiélago, tienen en nuestra tierra. Todos los sonos que componen esta magistral

obra forman parte de la esencia misma de todos los canarios, en especial la maravillosa ternura del Arroró, una de las partes esenciales de la obra que ha servido y sirve como fuente inagotable de inspiración para nuestros folkloristas y poetas ya que representa nuestro más entrañable e íntimo sentir.

La elegancia del conjunto y su extensión archipiélica están incomparablemente reflejadas en los Cantos Canarios. Así, la sensibilidad especial de los Canarios en el canto de las Folias. La alegría de las Isas no deja de ser grandiosa cuando aparece en la obra de Power, ya se interprete en forma sinfónica ya en las voces de Los Sabanderos. El profundo sentimiento, unido al recuerdo del bien perdido, a la nostalgia de la tierra o de la infancia, a la madre muerta o ausente y al sentimiento de patria encuentran su exacta proyección en las Malagueñas de los Cantos Canarios. Por fin, las Seguidillas, las Saltonas, y el Tajaraste, de entrañable arraigo, tienen un especial tratamiento en la Obra.

Estos Cantos Canarios, compuestos en la paz del Monte de las Mercedes, cuando su autor se reponía de su enfermedad y estrenados hace más de un siglo, el cinco de agosto de 1890, no sólo mantienen su sereno vigor expresivo sino que por la fuerza del acento popular que los domina y la emoción que surge de sus compases, se ha grabado en lo más profundo de las mujeres y de los hombres de nuestro Archipiélago.

Es, por último, incontestable la calidad técnica de los Cantos Canarios contrastada en todos los ámbitos nacionales y extranjeros.

TEXTO DE LA PROPOSICION DE LEY

Artículo Unico.- La música del himno de la Comunidad Autónoma Canaria es una adaptación de la obra "Cantos Canarios", de Teobaldo Power.

Disposición Adicional.- Se encomienda al Gobierno de Canarias la composición de la letra del himno de Canarias y la adaptación a tal fin de los Cantos Canarios de Teobaldo Power.

Canarias, a 11 de noviembre de 1988.

EL PORTAVOZ,
Juan Alberto Martín.

(Registro de Entrada nº 1.486, de 11 de noviembre de 1988).